



ACUERDO DEL ORGANO DE SELECCIÓN, DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN, TÉCNICOS DE GESTIÓN E INSPECCIÓN FINANCIERA CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (BOA 05/06/2024)

El Tribunal designado por Resolución de 31. de marzo de 2025, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnicos de Gestión, Técnicos de Gestión e Inspección Financiera, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2025,

ACUERDA:

PRIMERO: Respecto a la calificación del primer ejercicio, en aplicación de la base 8.1. de la Resolución de 24 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, antes referida y conforme a lo dispuesto en el apartado 1.2, "Convocatorias del Grupo A2", de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las Ofertas de Empleo Público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario ("Boletín Oficial de Aragón", número 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ("Boletín Oficial de Aragón", número 6, de 12 de enero de 2021), el ejercicio se puntuará de 0 a 35 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que

- No sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; (en este caso la media es de 20,5800 puntos, por lo tanto 12,3480 puntos).
- No inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, (en este caso 28,9333 por lo tanto 14,4667 puntos).
- Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, (35 puntos es la nota máxima posible del ejercicio, es decir superior a 11,6667 puntos).



Por lo tanto, la nota mínima exigible para superar el ejercicio es 14,4667 puntos, por lo que se acuerda aprobar los ejercicios cuyos números se relacionan a continuación:

Nº EJERCICIO	PUNTUACIÓN		Nº EJERCICIO	PUNTUACIÓN
2	16,6833		105	26,6000
7	16,3333		111	15,0500
12	14,7000		112	18,2000
17	22,1667		118	23,9167
18	14,4667		123	14,5833
21	28,9333		125	17,2667
27	14,5833		127	15,7500
29	19,9500			

La sesión pública de apertura de los sobres conteniendo los datos personales correspondientes a estos números, se celebrará el día **17 de julio de 2025 a las 14:30 horas en el Salón de Actos de Plaza de Los Sitios, nº 7, de Zaragoza.**

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos, así como para su publicidad.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
M^a Pilar Benito Palmés.
La Secretaria del Tribunal

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA